

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-1597



Fecha de ingreso: 12-05-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 01-06-2022

Folio: 2022-1597

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARISA IRENE RAMIREZ RIVERA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: REGULARIZACIÓN DE AMPLIACIÓN EN VIVIENDA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-251-009-00004-00-0000

Propietario:

Domicilio: CALL DE GERONA 6307 COLONIA ARCADAS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 165; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

15 DE NOVIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	144.00	182.90	0.00		26,736.17
1990340	REVISION DE PLANOS	1	144.00	182.90	0.00		629.09
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	144.00	182.90	0.00		2,673.62
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	144.00	182.90	0.00		629.09
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 20.0%	5,347.23
TOTALES			432.00	548.70	0.00		\$ 36,015.19

INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

obra visible.
ANO CATASTRAL.

- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 01-06-2022 13:11:46

Usuario:

Dirección: null

302c021414e1f0ec73d3531d771f602557ef141dfac74e2202143c345f18108fcfb79d9528adee5dd07e68a156fe

